

ver  
N. Herrera  
D. Encina  
D. Ocaña  
D. Ramos  
N. Raposo

Fu. de 27 de febr de 1805 de Adm. y de Pleyto  
de cfeun. de Plan de Medicina

En Salama en dho dia congregados los v.ros. m.azgen  
se leyo un memo. de D. Bern. Ramos salama. V. dho  
del Dr. D. Juan Medina solicitando se le pague, por 130200  
y. de salario en el ultimo año q. vivio sustrando  
la Unoderante, y la Junta oydo dho memo. teniendo prej. lo  
dispuesto en el Plan de Medicina, ultimam. remitido a la Univ.  
por S. M. y despues de haver conferenciado, paso a votar en la  
forma siguiente  
N. Herrera: Que supuestos los conceptos de Cat. y Unoderante

q. tubo el Dr. Medina, considerando personalisimam.  
te en la el v. Dr. Medina, q. se le pague por  
el tpo. q. vivio a razon de 130200. med. corres.  
ponderle dha cantidad por los referidos conceptos -

D. Encina: lo mismo. y q. se podria llevar al Claustro pa.  
q. consultara esta duda a S. M.

D. Ocaña: Que se le den los 130200. un.

D. Ramos: Que se le den 120700, los 50500 por Unoderante  
y los 70200 como Cat. de Prognosticos.

N. Raposo: Que se este al reparto q. se ha echo, q. a su juicio, no  
se le puede dar mas

Atun. Fue el voto del N. Herrera, y q. asi se le haga el re:  
partimto

N. Herrera

D. Encina  
Lecorrea

AVSA



7  
The 27th Feb 1808 in plain  
Medina where  
Rogers a la Guardia del Rey de  
Medina—

Edmund J. R.  
R.



Para este Memorial a las  
Santas e Plenas Cortes Reales  
y Ordinarias de España.

— 1 —  
3  
Yo. Señor Rector y Claustro de esta Real  
Universidad.

Señor.

La Viuda del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Manuel Alonso Medina  
(g.<sup>o</sup> Dios goze,) con el mayor respeto hace presentea V.S.<sup>ta</sup> que  
haviendo percibido su difunto Maxido trece mil y doscientos  
x. Vellon, desde el tiempo en g.<sup>o</sup> vino nombrado Moderame por  
Real Orden, gozando los mismos honores y privilegios q.<sup>e</sup> gozaba  
en su Cathedra de Propiedad de Propnosticos, sueldo de esta,  
y sobrasueldo de la Moderancia juntamente y en caso de jubilar  
los percibiere ambos; en atencion alo expresado, y haver concludi-  
do por entero la asistencia de su Cathedra quando le acomete-  
rio la enfermedad (de g.<sup>o</sup> fallecio); suplica a V.S.<sup>ta</sup> mande  
aclarar la causa de como en este curso proximo pasado le  
han reparado en el ultimo tercio a razon de onze mil, y dos-  
cientos x. al año.

Favor q.<sup>e</sup> espera merecer de la notoria piedad  
de V.S.<sup>ta</sup> cuya vida que Dios m.<sup>o</sup> a.

Bernarda Ramos Salamanca

Yo. Señor Rector y Claustro de esta Real Universidad.

AVSA



+

S. no 1000 de Dr. Medicina

dego so en l'Escola de Medicina e Farmacia  
de Coimbra em 18 de Junho de 1850

AVSA

